MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

FE DE ERRATAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2013-MDJLByR

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Octubre del 2013, y; con el voto por unanimidad de sus miembros

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal derivo la facultad de realizar un las modificaciones necesarias del Reglamento de Concejo Interno a la comisión permanente de Asuntos Legales y margesí de bienes, el mismo que ha sido presentado al Pleno, aprobado y publicado, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2013-MDJLByR.

Que, el presidente de dicha comisión Regidor Alejandro Maldonado Gutiérrez, solicita una fe de erratas sobre dicha Ordenanza al percatarse de un error involuntario en su informe elevado a Sesión de Concejo.

En la que **DICE**:

Artículo 13.- Sanciones

"Por incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente Reglamento los Regidores ..."

Artículo 14.- Causales de falta grave

"Los Regidores cometen Falta Grave en los siguientes supuestos: ..."

En la que **DEBE DECIR**:

Artículo 13.- Sanciones

"Por incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente Reglamento los **Miembros del Concejo Municipal**..."

Artículo 14.- Causales de falta grave

"Los Miembros del Concejo Municipal cometen Falta Grave en los siguientes supuestos: ..."

José Luis Bustamante y Rivero 2013, Octubre 17

JL BUSTAMANTE V POR

Secretaria General

Oscar Eúñiga Rosas
Alcalde